

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Seivane Terán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.402 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cándido Blanco Durán, frente a “Bauhaus Architecture & Desing, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

En el presente caso procede la subsanación por errores materiales en el hecho probado primero y fallo de la sentencia, quedando subsanado en los siguientes términos:

Fallo

Que estimando las demandas por despido y parcialmente la de reclamación de cantidad interpuestas por don Cándido Blanco Durán, vengo a declarar la improcedencia de su despido, se tiene por hecha la opción por la indemnización y se declara extinguida la relación laboral que unió al litigante y a la demandada en el día de la fecha, condenando a la demandada “Bauhaus Architecture & Desing, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por tales declaraciones y a abonar al actor las siguientes cantidades: 2.282,66 euros en concepto de indemnización y 3.438,39 euros en concepto de liquidación, con más el 10 por 100 de mora que corresponda.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bauhaus Architecture & Desing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 17 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.048/14)

